



Valparaíso, 10 de abril 2025

Oficio N°896/29/2025

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, acordó officiar a US. con el objeto de informar que en sesión celebrada el día 8 de abril de 2025 se acordó archivar los siguientes proyectos de ley, en primer trámite constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Corporación:

1.- Moción que modifica la ley N°19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional, en orden a hacer extensiva su aplicación al fútbol amateur, boletín N°11303-29.

2.- Moción que modifica la ley N°18.290, de Tránsito, con el objeto de exigir, para la realización de competencias de rally, la autorización de la federación respectiva, boletín N°11142-29.

3.- Moción que exige medidas de seguridad para la práctica del montañismo y establece sanciones en caso de incumplimiento de las mismas, boletín N°11069-29.

4.- Moción que sanciona delitos cometidos con ocasión del desarrollo de espectáculos de fútbol, boletín N° 10439-29.

5.- Moción que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de establecer la responsabilidad solidaria y la inhabilitación perpetua de los directores de las Federaciones Deportivas Nacionales, en los casos que indica, boletín N°10757-29.

6.- Moción que modifica la ley N°19.327, sobre derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional, para obligar a los organizadores de tales espectáculos a contar con avisos que señalen las sanciones a que se encuentran expuestos quienes infrinjan la citada ley, boletín N°10210-29.

7.- Moción que modifica la ley N°19.327, sobre derechos y deberes en los espectáculos del fútbol profesional en materia de atribuciones de Carabineros en los recintos deportivos, boletín N°10200-29.

8.- Moción que establece el 4 de julio como día nacional del fútbol, boletín N°10195-29.

9.- Moción que establece sanciones penales para dirigentes deportivos que cometan actos de corrupción, boletín N°10005-29.

10.- Moción que modifica la ley N° 19.327, con el objeto de sancionar al dirigente de una organización deportiva con la inhabilitación para desempeñarse como tal en el caso que indica, boletín N°9974-29.

11.- Moción que modifica la ley N°19.712, del Deporte, disponiendo la incorporación de las organizaciones comunitarias deportivas, en el registro que indica del Instituto Nacional de Deportes, boletín N°9843-29.

12.- Moción que modifica la ley N° 19.327, con el propósito de sancionar las conductas racistas y discriminatorias en que se incurra con motivo u ocasión de un espectáculo de fútbol profesional, boletín N°9753-29.

13.- Moción que modifica la ley N° 19.327, en materia de cumplimiento de la firma mensual por parte del condenado por delitos cometidos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, boletín N°9620-29.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6D0C940B975520D0



14.- Moción que modifica ley N° 19.327, que fija normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos, con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, para hacerla extensiva a los entrenamientos de fútbol profesional, boletín N°9325-29.

15.- Moción que modifica la ley N° 19.327, que fija normas para prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, estableciendo la prohibición de salida del país a quienes hayan sido condenados en virtud de esta normativa, en el caso que indica, boletín N°9306-29.

16.- Moción que reconoce la jinetada, boletín N°8794-29.

17.- Moción que introduce modificaciones a la ley N° 19.712, del Deporte, incorporando medidas de seguridad en los recintos donde se practican deportes con fines recreacionales, boletín N°8473-29.

18.- Moción que establece seguro obligatorio por daños personales para aquellos deportistas considerados extremos, boletín N°s 7782-29 y 8019-29, refundidos.

19.- Moción que excluye Tai Chi, Wushu, Kung Fu, Chi Kung y Sanda, de la regulación de ley N° 18.356, disponiendo su carácter deportivo, boletín N°7842-29.

20.- Moción que regula el ejercicio de los deportes extremos, boletín N°7663-29.

21.- Moción que deroga ley N° 18.356, y agrega el concepto de artes marciales a ley N° 18.712, del Deporte, boletín N°7480-29.

22.- Moción que obliga a establecimientos educacionales a incluir el ajedrez como deporte optativo, boletín N°4600-04.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. en virtud de referido acuerdo y por orden de la **Presidenta(A) de la Comisión, diputada ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE.**

Dios guarde a US.,

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DON JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑAN**